

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Economía y Conocimiento
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 1.503/2017

Convenio o Acuerdo: Gabinete de Asesores Titulados, S.A.

Expediente: 14/01/0055/2017

Fecha: 20/04/2017

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: César Ruiz Ortiz

Código 14001192011990

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 1 de marzo de 2017, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Gabinete de Asesores Titulados, S.A. y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

Acuerdo de Prórroga del Convenio Colectivo de la Empresa "Gabinete de Asesores Titulados, S.A."

En la ciudad de Puente Genil, siendo las 12:00 horas del día 1 de marzo de 2017, en la sede de la empresa, sita en calle San Sebastián nº 8 y

Reunidos

De una parte: Como Administrador Solidario de la Entidad Mercantil "Gabinete de Asesores Titulados, S.A.", don César Ruiz Ortiz, con D.N.I. 30.799.462-R.

De otra parte: Como Delegado de Personal acreditado en la empresa, don José Luis García López con D.N.I. 80.123.825-J.

Los comparecientes son mayores de edad y en pleno uso de sus derechos civiles, se reconocen mutua y recíprocamente, capacidad jurídica y de obrar suficiente para pactar una primera prórroga del Convenio Colectivo de la empresa para los próximos cinco años según está establecido en el artículo 3 del Convenio.

La presente prórroga entrará en vigor el día 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2020, con independencia de la fecha de su firma y posterior publicación en el BOP.

Hay varias firmas ilegibles.